



FRACCION PARLAMENTARIA DEL PRD

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 02 de febrero de 2018.

DIPUTADO JESUS ROMERO LOPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.



Adjunto al presente, encontrará la proposición con Punto de Acuerdo, para que la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 59, fracción LI, 87, fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte al titular del Poder Ejecutivo para expedir con el personal calificado, un Plan de Reconstrucción y Reactivación Económica de las Regiones afectadas por los Sismos de Septiembre de 2017, que establezca las bases de coordinación entre las autoridades ejecutoras, objetivos, acciones, metas y plazos, para su operación eficiente, y al Secretario de Finanzas, para emitir inmediatamente y sin demora los Lineamientos de Operación del Fondo de Reconstrucción y Desastres, que ordena el artículo transitorio Décimo Primero del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018, que tuvo como plazo para su emisión el pasado 31 de enero de este año, y que a la fecha no ha emitido.

Dada la importancia del asunto planteado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita que la presente proposición con punto de acuerdo sea tratada con carácter de **urgente y obvia resolución**.

Sin otro en particular, le saludo con afecto.



ATENTAMENTE

DR. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COORDINADOR DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PRD.

DR. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO
DISTRITO XIX
SAN RAYMUNDO JALPAN



LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

El suscrito diputado integrante de la fracción parlamentaria del PRD, con fundamento en los artículos 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el cual la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al titular del Poder Ejecutivo para expedir con el personal calificado, un Plan de Reconstrucción y Reactivación Económica de las Regiones afectadas por los Sismos de Septiembre de 2017, que establezca las bases de coordinación entre las autoridades ejecutoras, objetivos, acciones, metas y plazos, para su operación eficiente y al Secretario de Finanzas, para emitir inmediatamente y sin demora los Lineamientos de Operación del Fondo de Reconstrucción y Desastres, que ordena el artículo transitorio Décimo Primero del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018, que tuvo como plazo para su emisión el pasado 31 de enero de este año.

Basándome para ello en los siguientes razonamientos y;

ANTECEDENTES

1. Tras los sismos del 7, 19 y 23 de septiembre de 2017, algunas regiones de Oaxaca y en especial la región del Istmo de Tehuantepec, están padeciendo un proceso de reconstrucción lento y marcado en mucho por la falta de coordinación efectiva de las autoridades competentes.
2. A casi cinco meses de los terremotos, la reconstrucción de viviendas y de la infraestructura pública es aún incipiente, así como la reactivación económica es lenta, por lo que es indispensable establecer un **Plan de Reconstrucción y Reactivación Económica de las Regiones afectadas por los Sismos de Septiembre de 2017**, mediante el cual la operación, gestión y acciones de cada autoridad involucrada tenga una objetivos y metas a realizar en plazos determinados, y que puedan ser evaluados y medibles con miras al escrutinio público, la transparencia y oportuna rendición de cuentas.
3. Asimismo, en un acto de responsabilidad con nuestros representados, esta Soberanía aprobó la constitución del Fondo de Reconstrucción y Desastres por un monto de 200 millones de pesos, integrado por recursos fiscales distintos al endeudamiento público.

Este fondo quedo establecido en el artículo transitorio décimo primero del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, que en su sexto párrafo determina que *"La Secretaría de Finanzas emitirá los lineamientos de operación del Fondo de Reconstrucción y Desastres a más tardar el día último del mes de enero de 2018, considerando la opinión de la Comisión especial de seguimiento para la reconstrucción de Oaxaca del Congreso del Estado"*.¹

¹ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, Decreto No. 785, POG de 20 de diciembre de 2017.



FRACCION PARLAMENTARIA DEL PRD

LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

A la fecha, la dependencia del Ejecutivo no ha expedido los lineamientos a que la ley le obliga.

4. Por lo tanto, es indispensable que las autoridades exhortadas, el titular del Poder Ejecutivo expida el **Plan de Reconstrucción y Reactivación Económica de las Regiones afectadas por los Sismos de Septiembre de 2017** y que la Secretaría de Finanzas, sin demora, emita los lineamientos de operación del fondo, con el objeto de dar pasos firmes en la atención y restauración de la cotidianeidad en Oaxaca.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a la brevedad, elabore con el personal calificado un Plan de Reconstrucción y Reactivación Económica de las Regiones afectadas por los Sismos de Septiembre de 2017, y que establezca las bases de coordinación entre las autoridades ejecutoras, objetivos, acciones, metas y plazos, para su operación eficiente.

SEGUNDO. La LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, para emitir inmediatamente y sin demora los Lineamientos de Operación del Fondo de Reconstrucción y Desastres, que ordena el artículo transitorio Décimo Primero del Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018, que tuvo como plazo para su emisión el pasado 31 de enero de este año y que a la fecha no ha realizado.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese por los conductos institucionales y cítese para su comparecencia personal a los servidores públicos requeridos. Désele la máxima publicidad.

En Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 02 de febrero de 2018.



ATENTAMENTE

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO

COORDINADOR DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PRD

BOLETA 001